

**DEL SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Y DEL DIP. ELPIDIO DESIDERIO CONCHA ARELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A QUE SUJETE SU ACTUAR EN APEGO A LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ASÍ COMO A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2010 AL PROGRAMA “MEJORES ESCUELAS”**

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE INSTRUYA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A QUE SUJETE SU ACTUAR EN APEGO A LA LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ASÍ COMO A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2010 AL PROGRAMA “MEJORES ESCUELAS”, A CARGO DEL SENADOR ADOLFO TOLEDO INFANZÓN y DEL DIPUTADO ELPIDIO DESIDERIO CONCHA ARELLANO, AMBOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Quienes suscriben, Senador Adolfo Toledo Infanzón y Diputado Federal Elpidio Desiderio Concha Arellano, de la LXI Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

#### Consideraciones

El tema que hoy nos ocupa, tiene que ver con una de las prioridades del Estado mexicano, el de la Educación y uno de sus componentes principales como es la procuración de infraestructura educativa a nivel nacional y el mal ejercicio de recursos públicos por parte del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Así, es importante señalar que el 1 de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, marco que regula los elementos que intervienen en el diagnóstico, la planeación y evaluación de los espacios educativos en términos de calidad y con una organización administrativa que a nivel nacional oriente y apoye las acciones de los distintos niveles de gobierno.

Asimismo, por mandato de la ley en comento, se creó el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), organismo técnico cuya función está encaminada a formular el programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en los estados y es el órgano asesor encargado de emitir la normatividad y especificaciones técnicas para la elaboración de estudios, proyectos y obras en materia de construcción, mantenimiento, rehabilitación, entre otros, de los inmuebles e instalaciones destinados al sistema educativo nacional.

Ahora bien, este organismo descentralizado respecto de sus funciones, obligaciones a cumplir y de coordinación con los demás niveles y organismos de gobierno en materia de infraestructura, debe observar lo estipulado tanto por la Ley General de Educación, lo marcado en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa en sus artículos 5º, 16º párrafo tercero y 19º fracción X, y lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Con base en lo anterior, es ineludible expresar lo preocupante que resulta el actuar del INIFED respecto del ejercicio que hace de los recursos públicos que están bajo su encargo, ya que a la fecha ejecuta obras con un manejo discrecional de los 2 mil 800 millones de pesos en este 2010 para el “Programa Mejores Escuelas”, ya que

sustituye el concepto de gasto en obra pública, por una figura que define como subsidio en especie.

En este sentido, también es de llamar la atención la Convocatoria 2010 para cada entidad federativa del “Programa Mejores Escuelas”, dirigida a las empresas del ramo de la construcción, en donde se enumeran una serie de requisitos que pretenden cumplir con los lineamientos generales del Programa, pero que de nada sirve, ya que de las empresas estatales como nacionales convocadas, prevalece el favoritismo a unas cuantas constructoras nacionales por parte del INIFED en perjuicio de las estatales, originando un incomprensible desplazamiento de mano de obra local, situación que afecta a los estados más pobres del país.

No es de extrañarse los favoritismos y manejos discrecionales, ya que respecto del gasto ejercido en 2008, 2009 y este 2010, es evidente la falta de coordinación con los organismos estatales. El INIFED quiere intervenir en los estados sin avisar ni tomarlos en cuenta, lo cual hace ineficaz el mejoramiento de espacios educativos en el país; es un retroceso y regreso al centralismo.

¿Cómo entender la política educativa del Ejecutivo Federal pregonada en el Plan Nacional de Desarrollo, ante actitudes de menosprecio por parte del INIFED frente a los organismos estatales en la materia?

¿Cómo entender la articulación integral del Sistema Educativo Nacional ante actitudes contrarias a la sana concurrencia y coordinación equilibrada de los distintos órdenes de gobierno para la debida atención y solución de la problemática en materia educativa?

Por lo antes expuesto, se solicita a esta honorable soberanía se apruebe el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Esta H. soberanía, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública para que instruya al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a que sujete su actuar en apego a la Ley General de Infraestructura Física Educativa, así como a la Ley General de Educación y la Ley de Obras Públicas, respecto del ejercicio del presupuesto asignado para el 2010 al Programa “Mejores Escuelas”.

ATENTAMENTE

SENADOR ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIPUTADO ELPIDIO CONCHA ARELLANO

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 30 de junio de 2010.